

CIRCULAR
UNA-R-CIRC-008-2022
UNA-VD-CIRC-008-2022

PARA:	Decanatos de Facultad, Centro y Sede, Direcciones de Unidad Académica, Institutos, Sedes y Secciones Regionales, Coordinaciones de posgrado.
DE:	Rectoría y Vicerrectoría de Docencia.
ASUNTO:	Aforo de espacios para la entrega de la docencia durante el I Ciclo 2022 en el marco de la estrategia “Volvamos a la UNA 2022: Unámonos en un nuevo contexto”.
FECHA:	11 de febrero de 2022.

Estimada comunidad universitaria:

Durante el I ciclo 2022 la Universidad Nacional desarrollará dentro de su oferta académica una mayor cantidad de cursos en las **modalidades mixta y presencial**, por lo que se vuelve indispensable contar con espacios áulicos que cumplan con los protocolos sanitarios establecidos por la institución en términos, principalmente, de aforo y ventilación apropiada. Por lo anterior, estamos avanzando en la preparación de los espacios de aprendizaje para el inicio de este primer ciclo lectivo.

Con respecto al aforo, y considerando el apartado 6.3 Aulas, contenido en el **Protocolo Sanitario Institucional**, versión 2.0 (pronto a publicarse), en el que se indica que el distanciamiento entre personas en los espacios de aprendizaje debe ser de mínimo 1 metro en todas las direcciones (izquierda, derecha, adelante y atrás), cada espacio áulico disminuirá su aforo en un 20%, es decir que cada espacio tendrá una capacidad de 80%, **como referencia para la cantidad de pupitres**. Es necesario contemplar, además, que la distancia de la persona docente al estudiantado deberá respetar los 2 metros, en virtud de la dinámica de las sesiones:

Se adjunta un documento en Excel con las capacidades prepandemia de los espacios áulicos de la Universidad Nacional de las diferentes instancias académicas y su respectivo aforo con el 80%. Es importante considerar las particularidades de cada uno de los espacios áulicos de los diferentes campus y sedes, ya que una vez que se use la referencia de distanciamiento de 1 metro, la capacidad de las aulas puede aumentar o disminuir en relación con la capacidad ajustada que se ofrece en el Excel, siempre guardando el distanciamiento de 1 metro. Si un espacio áulico no se ve reflejado en el listado adjunto, favor reportarlo ante la Vicerrectoría de Docencia (vdocencia@una.cr) para incluirlo e indicar la capacidad de éste prepandemia.



Los pupitres que no se puedan utilizar, se deben sacar del aula y ubicar en un espacio adecuado en la instancia o unidad académica (aula en desuso, bodega u otros), de manera que no genere riesgo de ningún tipo (mala ubicación, mal uso, obstáculo para una posible evacuación, entre otros) y tampoco su eliminación.

Para otros espacios que puedan utilizarse con fines académicos como laboratorios, laboratorios de cómputo y salones de práctica, se debe considerar el 80% de aforo tomando en cuenta el distanciamiento de 1 metro establecido entre las personas estudiantes.

Es importante tomar en consideración que en los cursos en los que se genere alta proyección de gotículas de saliva (instrumentos de viento, canto, prácticas en gimnasios), se deben generar espacios mayores de distanciamiento, al menos, 1.8 metros entre cada participante.

Cada instancia académica asignará los espacios áulicos para sus respectivos cursos en modalidad mixta y presencial en el sistema Banner, del 14 al 16 de febrero del 2022. Si se requiere de más espacios deben coordinar con el Departamento de Registro (jessica.fonseca.gomez@una.cr) para la correspondiente asignación.

Se debe dar prioridad a la ventilación natural en estos espacios académicos; sin embargo, se estará coordinando con PRODEMI para que en los espacios que no cuenten con ventanas para entrada de aire natural, se permita el uso del aire acondicionado siempre y cuando los equipos instalados cumplan con el lineamiento LS-S I-014 del Ministerio de Salud.-

Atentamente,

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia
Universidad Nacional

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector
Universidad Nacional

Anexo. Documento Excel

https://agd.una.ac.cr/share/s/UQyngWrURsSsd0tnXbq_2w

C. Ingeniero. Francisco Miranda Muñoz/Director/PRODEMI
Máster. Fresia Sancho Fallas /Directora/Departamento de Registro